E D I C T O

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

EMPLAZA:

Al señor **JASIR DE JESUS CABALLERO OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.487.608, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la secretaría del juzgado a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 27 de abril de 2017, dentro de ejecutivo que promueve **CREZCAMOS SA**, con radicado Nº 2017-00033-00.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 del decreto 806 de 2020 , el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G.P.

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretaria